



Resolución Ministerial N° 0120-2013-ED

Lima, 13 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0071-2013-ED se conformó la Comisión a la que se refiere el literal a) del artículo 8 de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, en adelante la Comisión;

Que, con Informe N° 063-2013-MINEDU/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, propone la modificación de la conformación de la Comisión a fin de incluir a la Directora de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental y excluir a la Jefa de la Unidad de Programación;

Que, en tal sentido, es necesario modificar la conformación de la Comisión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0071-2013-ED, respecto a la conformación de la Comisión a la que se refiere el literal a) del artículo 8 de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Viceministro de Gestión Institucional, quien la preside.
- El Viceministro de Gestión Pedagógica.
- El Secretario de Planificación Estratégica.
- El Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- El Jefe de la Oficina General de Administración.
- El Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa.
- La Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa.
- La Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular.



- La Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional.
- La Directora General de la Dirección General de Educación Básica Especial.
- El Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- La Directora de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental.
- El Director de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa.
- El Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 2.- Manténganse vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 0071-2013-ED

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación